

VISTO:

El Expediente N° 65.729/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno José Pablo VIDAL de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en trámite, expedida por el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 19 de esta ciudad;

QUE a fs. 6 obra situación académica del alumno VIDAL;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Notas Nros. 247 y 743/10, respectivamente, la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno José Pablo VIDAL hasta el 7 de Febrero de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaria Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno José Pablo VIDAL (D.N.I. N° 33.023.079) hasta el 7 de Febrero de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaria Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno José Pablo VIDAL a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, **ARCHIVASE.-**

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

796